



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCVELICA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038 – 2023 – A – MDA/T.

Ahuaycha, 27 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA

VISTO:

El Informe N° 008-2023-ST/MDA/APLL, de fecha 24 de marzo del 2023, suscrito por el Secretario Técnico de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, mediante el cual solicita aprobación con acto resolutorio de la CONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo estipulado en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, mediante el cual se modifica el capítulo XIV del título IV de la Constitución Política de Perú; y, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; y que, es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, conforme al Numeral 6. Del Artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el marco de la Ley N° 29664, reglamentada mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en su Capítulo II "Grupos de Trabajo y Plataformas de Defensa Civil", Artículo 19 y 20 determinan las Plataformas de Defensa Civil y Funciones de las Plataformas de Defensa Civil. Ley de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas a de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general.

Que, el Artículo 19, de la mencionada Ley define que "Las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación", en cumplimiento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y su Reglamento Decreto Supremo N° 08-2011-PCM.

Que, mediante Informe N° 008-2023-ST/MDA/APLL, de fecha 24 de marzo del 2023, suscrito por la secretaria técnica de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, solicita la CONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA, al amparo de la Ley N° 29664.

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, a misma que se organiza como un Sistema interinstitucional Sinérgico, Descentralizado, Transversal y Participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, si como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de políticas componentes procesos e instrumentos de la Gestión /del Riesgo de Desastres.

Que, a través del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, el cual en el numeral 19.1 del Artículo 19° prescribe que: "Las Plataformas de Defensa Civil son





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCVELICA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación". El mismo precepto legal en el numeral 19.3 señala que el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente constituyen, presiden y convocan las plataformas. Además, es obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus representantes.

Que, las Plataformas de Defensa Civil funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales en donde el presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente constituyen, presiden y convocan a las mismas, esta función es indelegable. Se determina que es obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus representantes, así como señala que las organizaciones sociales a través de representantes, así como se señala que las organizaciones humanitarias vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil.

Que, así mismo en el Artículo N° 20 de la mencionada Ley, se establece que "Las Plataformas de Defensa Civil formulan propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con el objeto de integrar capacidad y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencia, así como convocar a todas las entidades públicas, privadas, y a las organizaciones sociales, promoviendo su participación en estricta observancia, del Principio de Participación y de Derechos y Obligaciones que la Ley reconoce en todos los acotes además de proponer normas relativas a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en su respectiva jurisdicción".

Que, por medio de la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM del 10 de Julio de 2013 se aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el instituto Nacional de Defensa Civil, señala que la Plataforma de Defensa Civil Provincial es presidida por el Alcalde y está integrada por la Secretaria Técnica asumida por el Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tacna o quien haga sus veces. Participan en forma obligatoria los titulares o representantes con poder de decisión de organizaciones sociales debidamente reconocidas que constituyan a la Gestión Reactiva por ejemplo organizaciones de base religiosas comunitarias entre otras, representantes de organizaciones humanitarias y organismos no gubernamentales vinculadas a la GRD, representantes titulares de entidades públicas, privadas y tras vinculadas a la gestión reactiva, presentantes de las organizaciones del voluntariado regionales acreditados de acuerdo a los mecanismos establecidos por el INDECI, representantes de las Entidades de Primera Respuesta de acuerdo a Ley.

Que, estando a lo expuesto por el Secretaria Técnica de Defensa Civil a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 29664 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUYASE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas de todos los actores de la Sociedad Civil para la ejecución de los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, en cumplimiento de la Ley N°29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento Decreto Supremo N° 08-2011-PCM, el cual estará integrado por:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCARELICA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO QUE OCUPA EN SU INSTITUCION	CARGO QUE DESEMPEÑARÁ EN LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL
01	Tec. Glicerio Bujaco Congora	Alcalde	PRESIDENTE
02	Ing. Ángel Pari Llantoy	Secretario Técnico	SECRETARIO TECNICO
03	Sr. Leckerio Villalva Carhuacusma	Regidor de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha	INTEGRANTE
04	Sra. Ely Trinidad Armes Aquino	Regidora de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha	INTEGRANTE
05	Sr. Faustino Ramos Riveros	Regidor de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha	INTEGRANTE
06	Sr. Carlos Quispe Aquino	Regidor de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha	INTEGRANTE
07	Sr. Javier Estares Campos	Coordinador de La Secretaria de CODISEC -Ahuaycha	INTEGRANTE
08	Ing. Rómulo Torre Varga	Gerente Municipal	INTEGRANTE
09	S1 PNP Lisbeth Gonzales Bujaco	Representante de la Comisaria PNP -Pampas	INTEGRANTE
10	Lic. Fátima Yalli De La Cruz	Responsable de la Unidad de Planificación y Presupuesto	INTEGRANTE
11	Arq. Beatriz Paucar Ychpas	Responsable de Planeamiento Urbano	INTEGRANTE
12	Tec, Soraya Thalía Villalva Asto	Asistente de Defensa Civil	INTEGRANTE
13	Arq. Luz Antonella Guisbert Córdova	Equipo Técnico	INTEGRANTE
14	Neyd Galindo Quispe	Equipo Técnico	INTEGRANTE
15	Lic. Jakelin J. Quispe Barzola	Representante del Centro Salud de Ahuaycha	INTEGRANTE
16	Sr. Odilon Acevedo Congora	Juez de Paz - Ahuaycha	INTEGRANTE
17	Prof. Jeni L. Córdova López	Representante de la I.E.I. N°224 - Ahuaycha	INTEGRANTE
18	Prof. Marignol Rabanal Enciso	Representante de la I.E.P. N° 30942 – San Martín de Porres – Ahuaycha.	INTEGRANTE
19	Sr. Ciro Aquino Común	Alcalde del Centro Poblado de Yarccacancha	INTEGRANTE
20	Sr. Fortunato Félix Yañac	Regidor del Centro Poblado de Yarccacancha	INTEGRANTE

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaria Técnica de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, como secretario técnico de la Plataforma de Defensa Civil de la Distrital de Ahuaycha, que se constituyó en el Artículo precedente a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados y a las dependencias involucradas de la Municipalidad para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO. - ESTABLECER, que las autoridades e instituciones antes señaladas, puedan designar, alternamente a un representante para las reuniones que se realice





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCVELICA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ARTICULO CUARTO. -, ENCARGAR a la Secretaria Técnica de Defensa Civil, notificar la presente Resolución para su cumplimiento a las Autoridades Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Distrital de Ahuaycha, designados en el Artículo Primero, así como la publicación de la Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
TAYACAJA HUANCVELICA



ALCALDE
Circe Bujardo Congora
ALCALDE